

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO ECONOMICO 2019

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y DIRECTORES DE LA EMPRESA: METROPRESTIGE S.A.

En mi calidad de Comisario principal de la Empresa **METROPRESTIGE S.A.** Designado por el Directorio y dando cumplimiento a sus disposiciones a los estatutos de la empresa y a normas legales emanadas por la ley, tengo a bien emitir el presente informe acerca de las operaciones de la compañía correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2019.

Este informe se presenta de acuerdo a los términos establecidos en la Ley, donde expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar porque la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una buena administración.

a.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS- OPERACIONALES

Debo expresar la administración de la compañía durante el ejercicio económico objeto de este informe, ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

b. CONTROL INTERNO

No se realizó un análisis sobre la eficacia operativa del control interno a razón de que la compañía no ha tenido operación durante el periodo sujeto a análisis.

c. ASPECTOS LEGALES

He revisado los libros sociales de la Empresa **METROPRESTIGE S.A.**, los que se mantienen debidamente actualizados y custodiados tales como actas de Junta General de Accionistas, libro de acciones y accionistas, talonario de acciones, libro de contabilidad y los correspondientes comprobantes de respaldo de las transacciones y de la correspondencia. Todos estos documentos se conservan en forma adecuada y conforme a disposiciones legales, dando cumplimiento a los requerimientos legales.

d. ASPECTOS TRIBUTARIOS

La empresa es un ente pasivo del impuesto a la renta y está obligada al pago de impuestos, como sujeto agente de retención de IVA y en la Fuente del Impuesto a la Renta, así como el pago anual del impuesto a la renta, presentación de anexos tributarios y demás obligaciones de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

La empresa al cierre del ejercicio 2019, ha presentado sus declaraciones de impuestos para de esta manera dar cumplimiento con las obligaciones fiscales durante el ejercicio mencionado. Cabe mencionar que la compañía al encontrarse en etapa no operativa presentó sus declaraciones en cero.

La empresa en el ejercicio 2019, No ha realizado transacciones comerciales en función a su actividad comercial, ya que se ha dedicado a la búsqueda de nichos de mercado en los cuales pueda satisfacer las necesidades insatisfechas.

e. ASPECTOS LABORALES

La empresa durante el ejercicio 2019, Ha realizado estudios organizacionales con el fin de estructurar el grupo de trabajo, que llevara a cabo el desarrollo de los objetivos de la empresa.

CONCLUSIONES

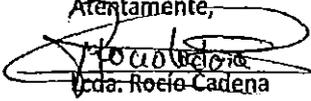
Debo manifestar que he recibido por parte de los administradores y funcionarios de la empresa, toda la información y colaboración necesaria, por lo que puedo afirmar que los registros de la empresa y los procedimientos aplicados se ajustan a principios de contabilidad de aceptación general y a las normas legales vigentes en el país.

OPINION

En mi opinión, los registros contables de la compañía se encuentran conforme con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La función de comisario se ha efectuado cumpliendo las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Rocío Cadena
Uda. Rocío Cadena

COMISARIO